



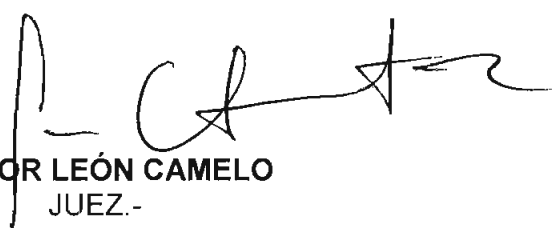
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2015-01093-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado, visible a folio 133 de este cuaderno, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 3009, de 10 de NOV de 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB